RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 (LOTE 2024 781) "TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 745720 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO INTEGRAL ACREDITADO EN CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DESDE FOCOS FIJOS Y EMISIONES DIFUSAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO APOYO A LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 381.464,60 € (IVA INCLUIDO)

El Presupuesto Base de Licitación (importe IVA no incluido) de cada lote que forma parte del expediente de referencia es el siguiente:

Lote 1: TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2), ENSAYOS IN SITU (GC) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA - 79.200,00 € (IVA no incluido)

Lote 2: TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA - 50.340,00 € (IVA no incluido)

Lote 3: TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA - 78.880,00 € (IVA no incluido)

Lote 4: TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS,HAP), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA - 46.840,00 € (IVA no incluido)

Lote 5: TOMA DE MUESTRA DE GASES Y DETERMINACIÓN DE OLOR - 60.000,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15 de Noviembre de 2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 10 de Enero de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 23 de febrero de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SGS TECNOS S.A.
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por

las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora SGS TECNOS, S.A., al no haber acreditado contar con el Plan de Igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha aportado documentación que acredite que cuenta con un Plan de Igualdad vigente inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad. Ha aportado una declaración de fecha 17 de enero de 2024 en la que manifiesta que el III Plan de Igualdad se encuentra prorrogado mientras se está negociando el IV Plan de Igualdad, pero no ha aportado documentación que acredite que el III Plan de Igualdad esté inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad o la solicitud de inscripción del III o IV Plan de Igualdad en el citado Registro.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el lote 3 **(LOTE 2024 781) "TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 745720 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO INTEGRAL ACREDITADO EN CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DESDE FOCOS FIJOS Y EMISIONES DIFUSAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO APOYO A LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES"**, a la empresa que se indica a continuación, toda vez ha sido comprobado que cumple con los criterios de solvencia exigidos y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Nº	PERSONA LICITADORA
1	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		29/04/2024 17:49:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqPnAqVFCaxq5DOaasKjW33NvB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		29/04/2024 17:49:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqPnAqVFCaxq5DOaasKjW33NvB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	